

# 1. PROCEDIMIENTO

## PROCESO CAMBIO DE JORNADA - SEPTIEMBRE 2021 - MARZO 2022

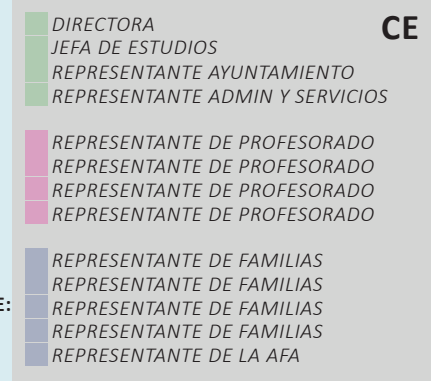
orden 502/2013, 25 febrero – procedimiento para solicitar el cambio de jornada escolar

INICIO DEL PROCESO

MES 1



**PROPUESTA DEL CAMBIO DE JORNADA**  
puede hacerla cualquiera de los miembros del CE

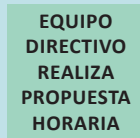


MES 2

**SE INICIA EL PROCESO SI HAY UNA VOTACIÓN FAVORABLE DE:**  
 mayoría absoluta CE = mitad + 1 = 7  
 mayoría absoluta profesorado = mitad + 1 = 3  
 mayoría absoluta familias = mitad + 1 = 3

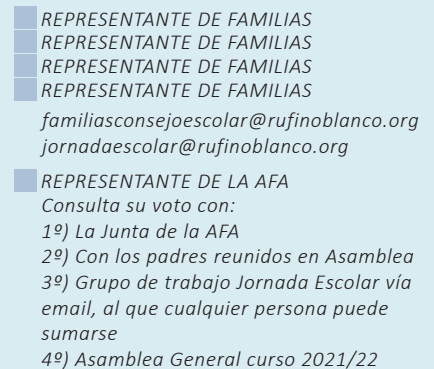
FASE DE CONSULTAS Y VOTACIÓN

MES 3



**CLAUSTRO PROFESORES VOTA**  
mayoría absoluta = mitad + 1

**FASE INFORMATIVA A FAMILIAS**  
organiza equipo directivo (directora, jefa de estudios y secretaria) y representantes de las familias

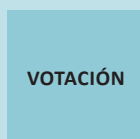


MES 4

**ACTUALIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL CENSO**  
plazo de reclamación de tres días lectivos

**CONSTITUCIÓN DE MESA ELECTORAL**  
-directora del centro - presidenta  
-4 personas del censo designadas por sorteo

MES 5

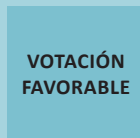


**VALIDEZ DE LA VOTACIÓN**  
participación mínima de 2/3 de las personas inscritas en el censo

1. Mesa electoral convoca (con antelación mínima de 5 días naturales y publicada) la VOTACIÓN. En base al censo (cada uno de los progenitores)
2. Se realizará en un único día en horario suficiente para facilitar la votación.
3. Se habilitará voto por correo.

RESOLUCIÓN

MES 6

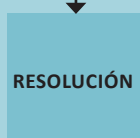


**VOTOS A FAVOR DE 2/3 DE LOS VOTOS**  
2/3 a favor del 2/3 de participantes como mínimo

**RESULTADO**  
Se publicará en el tablón de anuncios del centro.

1. El CE aprobará / rechazará } -mayoría absoluta CE = mitad + 1 = 7  
 } -mayoría absoluta profesorado = mitad + 1 = 3  
 } -mayoría absoluta familias = mitad + 1 = 3
2. La Directora del centro trasladará a la Dirección de Área Territorial antes del 15 de marzo las ACTAS y su distribución horaria.
3. Servicio de Inspección Educativa de la Dirección de Área Territorial emitirá un informe de las solicitudes recibidas.
4. Director de Área Territorial resolverá autorizando / denegando el cambio en el plazo máximo de un mes desde la fecha de entrada de la propuesta. ☑ Contra esta resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el titular de la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes.

MES 7



**SI SE APRUEBA EL CAMBIO DE JORNADA ESCOLAR, LA NUEVA JORNADA PERMANECERÁ VIGENTE AL MENOS DURANTE TRES CURSOS ESCOLARES.**

## 2. HORARIOS DE AMBAS JORNADAS

### JORNADA PARTIDA (ACTUAL APROBADA)

**08-09**- Los más madrugadores. Desayuno

**09-10**- Hora lectiva (1h)

**10-11**- Hora lectiva (1h)

**11-11.30**-Recreo (30 min)

**11.30-12.30**-Hora lectiva (1h)

**12.30-14.30** Opción 1: Comer en casa  
Opción 2: Comedor y Actividades

**14.30-15.15**- Hora lectiva (45min)

**15.15-16.00**- Hora lectiva (45min)

-----Fin de horario lectivo-----

**16.00**- Extraescolares

### JORNADA CONTÍNUA

**08-09**- Los más madrugadores. Desayuno

**09-10**- Hora lectiva (1h)

**10-11**- Hora lectiva (1h)

**11-11.30**- Recreo (30 min)

**11.30-12.30**- Hora lectiva (1h)

**12.30-13.15**- Hora lectiva (45min)

**13.15-14.00**- Hora lectiva (45min)

-----Fin de horario lectivo-----

**14.00-16.00** Opción 1: Comer en casa  
Opción 2: Comedor y Actividades

**16.00**- Extraescolares

## 3. FACTORES A CONSIDERAR

1. **Horario** de cada tipo de jornada escolar\*: La misma jornada se implementará en los niveles de Infantil y Primaria:
  - Distribución de horas lectivas:
    - jornada partida: 2+1+2
    - jornada continua: 2+3
  - Horario de comedor: Con dos turnos de comedor para infantil y primaria, cada ciclo en su propio comedor:
    - jornada partida: de 12:30 a 14:30 h
    - jornada continua: de 14:00 a 16:00 h
2. **Servicio de comedor**: Las opciones permitidas por la Orden 917/2002 de 14 de marzo son:
  - Contratación del servicio de comedor mediante el suministro y elaboración de comidas en el centro docente;
  - Contratación del servicio de comedor mediante el suministro de comidas elaboradas en cocinas centrales y transportadas al centro docente;
  - Concierto con el Ayuntamiento.

En la actualidad el centro cuenta con cocina propia (opción a). El centro puede decidir entre estas opciones en base a la demanda de plazas para el servicio del comedor, independientemente del tipo de jornada.
3. **Extraescolares**: comienzan a las 16 h en ambos tipos de jornada y están organizadas por el AFA. La oferta final de actividades extraescolares está ligada a la demanda de plazas, independientemente del tipo de jornada.
4. **Contacto con el tutor**: El horario complementario de obligada permanencia de los profesores es de una hora diaria y puede realizarse a continuación del horario lectivo de los alumnos. En la mayoría de los centros, los profesores realizan esta hora complementaria durante las horas de comedor: de 14 a 15 h en jornada continua o de 12:30 a 13:30 h en jornada partida. Los medios oficiales para el contacto con el tutor son las tutorías establecidas por trimestre.
5. **Efectos en el alumnado**: Posibles consecuencias de la división de los alumnos entre los que comen en el comedor y los que comen en casa.
6. **Conciliación con la vida familiar** tanto para docentes como para las familias del alumnado.

\*Los horarios de las dos jornadas son estimaciones basadas en la jornada partida de cursos anteriores y en la jornada continua actual (curso 20-21) derivada de la situación sociosanitaria. Es potestad del centro educativo definir el horario definitivo en cada caso en base a las directrices descritas por la Orden 11994/2012 de 21 de diciembre. La distribución de horas lectivas puede ser diferente en los distintos niveles educativos.

\*\* Para más información:

<https://drive.google.com/drive/folders/1Y6M6stkJ0sWuwCCyBdp8QwPOOdxZfcRB?usp=sharing>

## 4. PREGUNTAS Y RESPUESTAS

### PREGUNTAS

¿Qué diferencias hay en el número de horas lectivas entre una jornada y otra?

¿Los profesores tienen el mismo número de horas de trabajo en ambas jornadas?

¿Podría desaparecer el servicio del comedor con el cambio de jornada?

¿Qué pasaría con las becas comedor?

¿Y el rendimiento de los niños? ¿Se podría ver afectado tras un cambio de jornada?

¿Disminuiría o aumentaría el contacto directo con los profesores en función del tipo de jornada?

¿La hora de salida es distinta entre una jornada y otra?

¿Podría un cambio de jornada aumentar o disminuir el número de deberes?

¿Durante las dos horas de comida + juego en el patio, tanto en jornada continua como en jornada partida, están los profesores con los alumnos tanto en el comedor como en el patio?

¿La jornada continua reduce la socialización?

¿Podría afectar un cambio de jornada la oferta de extraescolares?

¿Puede afectar el tipo de jornada afecta a las Actividades del Ayuntamiento y Escuelas Deportivas?

¿El tipo de jornada afecta al horario intensivo de junio y septiembre?

### RESPUESTAS

Las horas lectivas son las mismas en ambos tipos de jornada: 5 horas cada día.

Sí. Trabajan las mismas horas. En ambos casos los profesores tienen que impartir 25 horas de clase a la semana y además tienen 5 horas semanales de dedicación al centro. En total: 30 horas presenciales en el centro.

El servicio de comedor está garantizado de acuerdo con la Orden 917/2002 de 14 de marzo.

Dado que el servicio de comedor no podría desaparecer por ley- cómo se explica en la pregunta anterior- y que las becas de comedor dependen de la renta de la unidad familiar, estas no se verían afectadas independientemente de cómo se preste el servicio.

No hay una respuesta clara a esta pregunta. Distintos estudios (ANEXO) apuntan que lo que más influye en el rendimiento, más que el tipo de jornada escolar, es el número de alumnos por aula, el número de docentes por aula, el nivel socioeconómico del grupo, la metodología, etc.

El horario complementario de obligada permanencia de los profesores es de una hora diaria y puede realizarse a continuación del horario lectivo de los alumnos. En la mayoría de los centros, los profesores realizan esta hora complementaria durante las horas de comedor: de 14 a 15 h en jornada continua o de 12:30 a 13:30 h en jornada partida. Los medios oficiales para el contacto con el tutor son las tutorías establecidas por trimestre, independientemente del tipo de jornada.

Salen a la misma hora (16 h) siempre y cuando hagan uso del servicio de comedor. En la jornada continua los niños pueden salir a las 14h tras finalizar el horario lectivo si no se quedan al comedor.

No, debido a que el número de horas lectivas, y por lo tanto la cantidad de materia impartida, es igual en ambos casos: 5 horas al día.

No. Los profesores no están en el comedor ni en el patio. Esta tarea la desempeñan los monitores de comedor.

No tiene por qué. En ambas jornadas los alumnos salen a la misma hora, a las 16 h, si se quedan a comer. Y pueden seguir en horario de extraescolares o jugando en el parque...

La oferta de extraescolares del centro es organizada por la AFA, lleva en marcha muchos años y está ligada a la demanda de los alumnos independientemente del tipo de jornada.

Dado que la organización depende del Ayuntamiento, el tipo de jornada escolar no debería afectar a estas actividades. Son actividades que tienen lugar durante la franja de comedor que el colegio solicita y se envían monitores. Las plazas suelen ser limitadas y normalmente un día a la semana para cada curso.

No, en junio y septiembre se reduce el horario en una hora, independientemente del tipo de jornada.